

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA


Protocolo de referencia y Contrarreferencia en Pterigion

	Responsable Elaboración	Revisó	Aprobó
Nombre	Dr. Jose Cancino Dra. Valentina Castillo Villegas, Dra. Paula Vargas Lopez	Reunión de validación con médicos EDF y Triadores de la Atención Primaria Dr. Eduardo Alcaína Patricia Espejo G BQ: Cecilia López Comisión revisadora Protocolos DSSMN	Dr. José Miguel Puccio
Cargo	Jefe Unidad de Oftalmología CHSJ -CDT Medico EDF	Subdirector Medico Enfermera Coordinadora Jefe de la unidad de calidad	Director CHSJ
Firma			

 	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

INDICE

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
3. MAPA DE RED
4. REVISION SISTEMATICA DE LA EVIDENCIA CIENTIFICA
5. DEFINICION INTERVENCIONES SANITARIAS
6. PRIORIZACION
7. MANEJO NIVEL SECUNDARIO
8. FLUJO DERIVACION
9. METODOLOGIA DE EVALUACION
10. ESTRATEGIAS DE DIFUSION E IMPLEMENTACION
11. BIBLIOGRAFIA

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

1. Introducción:

Para la selección del problema de salud a protocolizar, se utilizó una metodología cualitativa de consenso, en específico la Técnica del Grupo Nominal para priorizar patologías por la especialidad. Para esto se realizó un análisis de la Lista de Espera No Ges identificando las sospechas diagnósticas que más se repetían e identificando aquellas que según la relevancia debieran ser vistas en una primera consulta por la Especialidad.

Esto permitió un intercambio de información de los especialistas y profesionales involucrados en la resolución de las diversas patologías, identificando las patologías a priorizar en la Especialidad de Oftalmología que permitan una mayor Resolutividad: **Pterigion, Chalazión y Glaucoma Crónico.**

2. Objetivos:

Objetivo General: Establecer condiciones de Referencia y Contrarreferencia para resolución de Glaucoma crónico y la coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, Nivel Primario, Secundario y Terciario de Atención.

Objetivos específicos:


- Aumentar la resolutividad de las patologías con diagnóstico de Glaucoma crónico por parte de la especialidad.
- Optimizar la pertinencia de la derivación de casos desde la APS
- Describir acciones asociadas al tratamiento de la patología en los distintos niveles de atención.

3. Mapa de red.

A continuación se realiza una breve descripción la Red con los responsables de la ejecución del protocolo y que participarán de la resolución del Problema de salud.

3.1 Atención Primaria de Salud

-Médicos: encargados de diagnosticar y emitir solicitud de interconsulta (SIC) para la derivación del paciente a Oftalmología del CDT. Eloísa Díaz

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

-Del Administrativo: responsable de la digitación de la SIC (mediante plataforma digital local LE-WEB)

-Médico Triador: encargado de evaluar la pertinencia de la SIC utilizando plataforma LE-WEB.

3.2 En el CDT Eloísa Díaz del CHSJ

-Del Administrativo: Distribuir y adjuntar SIC en ficha clínica para control médico.

-Médico Oftalmólogo: Diagnóstico, tratamiento y Contrarreferencia.

- Confirmación diagnóstica de la Patología, solicitar estudios requeridos y evaluación de estos.
- Clasificar grado de complejidad de la patología (ambulatorio u hospitalización).
- Realizar orden de exámenes y procedimiento.
- Controlar la realización de exámenes requeridos

3.3 Definiciones

CHSJ: Complejo Hospitalario San José

CDT: Centro de Diagnóstico y tratamiento

APS: Atención Primaria de Salud

LECE: Lista de espera No Ges

RNLE: Repositorio Nacional Lista de Espera No Ges

LE-WEB: Portal Web Lista de Espera No Ges SSMN

UAPO: Unidad Atención Primaria Oftalmológica

CTCV: Curva Tensión, Campo Visual


PIO: Presión Intraocular

4. Revisión sistemática de la evidencia científica:

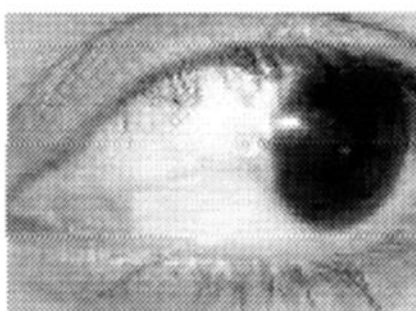
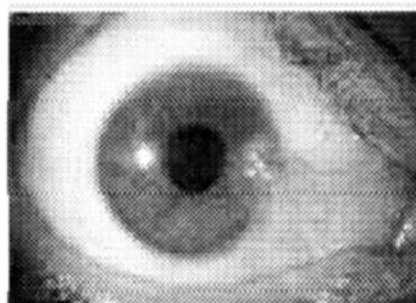
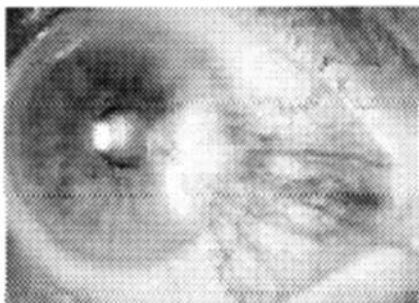
4.1 Definición Patología

Pterigión: Masa triangular de tejido fibrovascular de la conjuntiva bulbar en el eje de 180° que se extiende desde el lado nasal y/o temporal hacia la córnea.

Se desconoce las causas exactas, pero existe una clara asociación a la exposición crónica al sol. Se describe con más frecuencia en hombres, en

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

ancianos y población de raza negra. Este tejido anómalo se inflama fácilmente con la exposición solar, el viento u otros agentes irritantes.




4.2 Fundamentos clínicos de sospecha

Visualización directa de la lesión al examen físico. No se requieren exámenes complementarios.

Se puede presentar de dos formas:

Activo o inflamado: Crecimiento activo con engrosamiento, enrojecimiento Ojo Rojo Doloroso. Se presenta con sensación de cuerpo extraño, Hiperemia conjuntival/irritación y Epífora.

Inactivo: blanquecino y plano, estable. Generalmente de presentación asintomática.

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

5. Definición de Intervenciones Sanitarias:

5.1 Manejo Terapéutico En APS

Pterigion no inflamatorio:

Prevención primaria:

- Medidas higiénicas.
- Evitar exposición al sol.
- Uso de gafas de sol.
- Lagrimas artificiales a permanencia.
- Control cada 6 – 12 meses.

Pterigion Inflamatorio:


- Derivación a nivel secundario.
- Indicar lagrimas artificiales y protección ocular con gafas de sol mientras espera atención por especialista.

No existe tratamiento médico que revierta la lesión

5.2 Criterios de Referencia

- Pterigion Inflamatorio
- Pterigion Inflamatorio que constituya un ojo rojo doloroso
- Disminución de agudeza visual
- Compromiso de la pupila por opacidad (Pterigion invasor)
- Restricción del movimiento ocular

La derivación se debe realizar a la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO). En los casos de comunas que no cuenten con AUPO se derivará directamente a CDT CHSJ.

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

Siempre priorizar pacientes mayores de 40 años, por alta tasa de recidiva en menores de esta edad (30 a 80% de los casos)

No existe indicación quirúrgica por causa estética.

6. Priorización.

Alta: de 0 a 29 días

Pterigion inflamatorio con disminución de agudeza visual, alteración de la movilidad ocular o compromiso pupilar.

Baja: Tiempo de respuesta mayor a 90 días

Pterigion inflamatorio que no constituye un ojo rojo doloroso ni presenta criterios de derivación antes descritos.


Pterigion inflamatorio que constituya ojo un rojo doloroso: Derivar al paciente a la Unidad de Oftalmología del CDT del CHSJ con IC para ser atendido en cupos de urgencia en horas de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hrs.

7. Manejo a nivel secundario

- 1) Evaluación de los pacientes que cumplan los criterios de referencia establecidos previamente
- 2) Según Prioridad, evaluación clínica y acorde al caso, manejo farmacológico y Orientación sobre medidas generales de aseo.
- 3) La periodicidad de los controles y tiempo estimado de resolución dependerá de la evolución y respuesta individual del paciente, así como del criterio del médico tratante, entre 6 meses a 1 año de tratamiento.
- 4) Seguimiento de evolución clínica por APS

8. Flujo derivación

Se describen un flujo desde el punto de vista de los procesos involucrados desde la emisión de la interconsulta hasta la contra referencia y desde el punto de vista

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

del registro de estos (Anexo 1)

8.1 Contra-referencia a nivel primario

Es la respuesta del especialista, dirigida al profesional del establecimiento o Servicio Clínico de origen del paciente, respecto de la interconsulta solicitada. Mediante este proceso el paciente retorna al establecimiento de origen y se asegura la continuidad del proceso de atención de salud, luego de haberse atendido satisfactoriamente el requerimiento.

La Contra-referencia en esta patología podrá ocurrir en los siguientes momentos:

Primer momento: La respuesta inicial o Retorno Cuando el paciente recibe su primera atención (consulta nueva), donde se informa al establecimiento de origen que el paciente fue atendido, se confirma o descarta la hipótesis o duda diagnóstica y el plan de tratamiento.


Segundo momento: El momento de alta del paciente del establecimiento de mayor complejidad, donde se informa al establecimiento referente que el paciente está dado de alta médica de la patología y ha cumplido según corresponda las etapas de Diagnóstico, Exámenes y Tratamiento de la patología por la cual consultó en el nivel secundario o de acuerdo a las indicaciones del especialista la derivación para continuar con la atención donde se originó la interconsulta.

Situaciones especiales:

Pacientes que se mantienen en control con especialista, deben considerar la contra-referencia con establecimiento de origen asegurando la continua y oportuna información sobre el manejo del paciente, en el marco del Modelo de Atención.

Se debe considerar como Alta de Consulta de Especialidad las citaciones a control que excedan en tiempo a los 12 meses así como también las altas administrativas, consideradas para los casos en que el paciente no se presenta durante tres citaciones seguidas en un período de 12 meses o por renuncia del paciente a la atención, para lo que debe existir un registro de respaldo.

En el caso excepcional que el origen de la referencia sea el Servicio de Urgencia la contra-referencia, ésta será remitida al establecimiento de APS donde está inscrito el beneficiario.

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

8.2 Formatos a utilizar en la Referencia y Contra-referencia

8.2.1 Referencia

Todas las SIC deben ser ingresadas al portal LE-WEB y debe estar completa según normativa vigente (Si el proceso es digital, se debe velar por la interoperabilidad de los sistemas y la migración del 100% de información de la derivación).


Además del conjunto mínimo de datos, se pueden incorporar algunos antecedentes adicionales en el campo sospecha diagnóstica como fundamentos del diagnóstico o exámenes.

8.2.2 Contra-referencia

Para la Contra-referencia, se deberá incorporar como mínimo (en formato digital o con letra legible) para su evaluación y seguimiento los siguientes datos:

- **Fecha contra-referencia.**
- **Datos del paciente: Nombre, Rut, edad.**
- **Datos del establecimiento que contra-refiere.**
- **Datos del establecimiento de referencia.**
- **Confirmación Diagnóstica.**
- **Tratamiento realizado.**
- **Plan o indicaciones para APS (Por ejemplo detalle de dispensación de fármacos si procede).**
- **Motivos de reevaluación en especialidad (si procede).**
- **Datos del médico especialista que contra-refiere: Nombre, Rut y Especialidad.**

La Contra-referencia será enviada mediante el sistema de registro electrónico a los correos Institucionales de la RED de APS o en caso de ser una Contra-referencia Física, será la Unidad de SOME (o la Unidad a que se delegue esta función) responsable de enviarla digitalizada a los correos Institucionales que correspondan. En espera de la solución informática definitiva a través del Módulo SIDRA de

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

Referencia y Contra Referencia, que validará un formato y/o conjunto de datos actualizado para la red.

9. Metodología de evaluación

Se realizará dos evaluaciones de pertinencia de las derivaciones:

Pertinencia previa a atención:

Número de devoluciones y egresos no pertinentes (causal 14) realizadas por referentes gestión de demanda de atención secundaria, médicos triadores de especialidad y especialistas registradas en la Plataforma electrónica de Lista de espera No Ges local “LE-WEB” por patología.

Pertinencia en box de atención:

Número de Interconsultas No Pertinentes en box de especialidad según orientación EAR.

Además se realizaran evaluaciones que den cuenta de la vigencia e implementación de los protocolos:

Evaluación de vigencia del protocolo:


Se realizara una revisión de los protocolos por medio de la Unidad de Transformación Hospitalaria de la Dirección de Servicio de Salud Metropolitano Norte una vez al año para determinar necesidad de actualización de estos.

Auditoría de fichas:

Auditorías a fichas clínicas y registros utilizados en la especialidad mediante una pauta de evaluación, que permitan establecer el porcentaje de altas registradas en relación al total de consultas registradas en REM 07 y su concordancia con el registro clínico.

10. Estrategias de Difusión e Implementación.

-Revisión sistemática con Médicos de APS: Se utilizaran reuniones con los médicos triadores de APS que forman parte del Comité Gestión demanda de

	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología		Nº RESOLUCIÓN
		FECHA	Nº VERSIÓN 1.0

cada comuna, esto con el fin de que participen en la implementación de estos protocolos, así como también permitan una mejor difusión de estos.



-Jornada de actualización con médicos de APS: Capacitación a realizar una vez aprobados los protocolos, con el fin de difundir y presentar el protocolo a los médicos y profesionales de apoyo de la APS.

-Publicación compendio resumen de protocolos: Dar un formato simple y gráfica para su difusión en los establecimientos de la red.

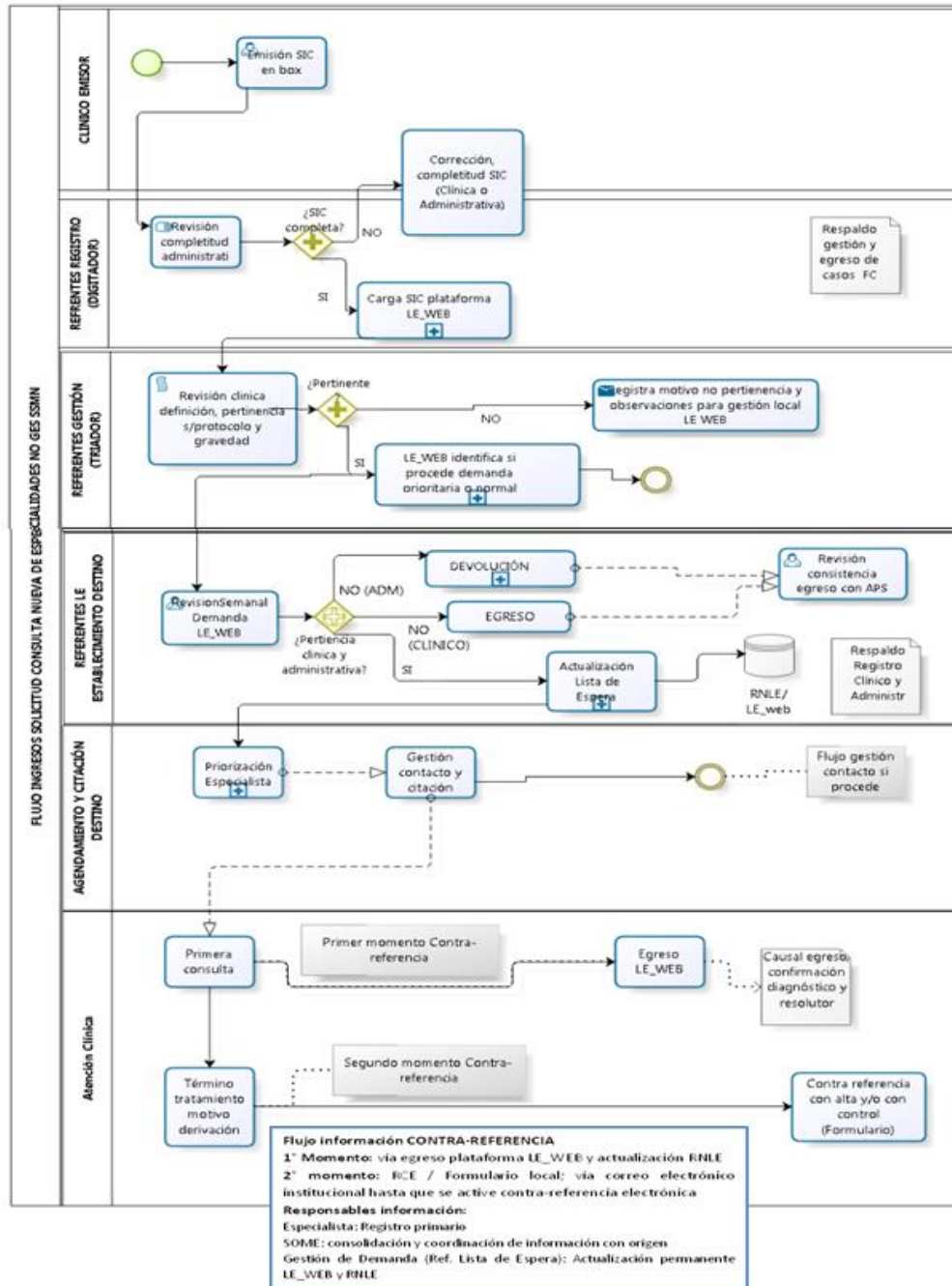
-Pasantía médicos APS por Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO)


11. Bibliografía:

- Opinión de expertos: Equipo Médico Oftalmológico – CHSJ
- Deborah S Jacobs, MD. Pterygium. En: UpToDate, Post TW (Ed), UpToDate, Waltham, MA. Literature review current through: Jun 2015. | This topic last updated: Sep 19, 2014

 	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA

ANEXO 1: FLUJOGRAMA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA



	Servicio de Salud Metropolitano Norte Complejo Hospitalario San José Unidad de Oftalmología	Nº RESOLUCIÓN
		FECHA

FLUJOGRAMA REGISTRO INFORMACION PRODUCCION

